



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Resolución relativa a la concesión, justificación y abono de la aportación específica consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, a favor de la entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA), por un importe de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18.-€), en concepto de Aportación Específica corriente, “Mantenimiento Colecciones papas, batatas y ajos”.**

Visto el expediente **E2025002627** relativo a la **concesión, justificación y abono de la aportación específica** consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, a favor de la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)**, por un importe de **diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18.-€)**, en concepto de **Aportación Específica corriente, “Mantenimiento Colecciones papas, batatas y ajos”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

## ANTECEDENTES

**Primero.-** La entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (en adelante Cultesa), con NIF A-38064408, fue creada por el Cabildo de Tenerife en el año 1986, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de sus estatutos, tiene como objeto principal entre otros, la producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo in vitro.

Actualmente, la entidad CULTESA es un centro de transferencia tecnológica cuya actividad principal es la producción de plantas aplicando técnicas de cultivo in vitro. Ofrece soluciones biotecnológicas y asesoramiento técnico personalizado, con el objetivo de promover la productividad y competitividad del sector primario de Canarias mediante la transferencia tecnológica, I+D+i y la producción de plantas con garantía sanitaria, alta calidad y rendimiento.

**Segundo.-** El Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución de su presupuesto para el presente ejercicio 2025, una aportación específica a favor de la entidad CULTESA por importe de **diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18 €)**, en concepto de **“Mantenimiento Colecciones papas, batatas y ajos”**.

**Tercero.-** Con fecha 19 de noviembre de 2025, la entidad CULTESA solicita el otorgamiento de la referida aportación específica señalada en el antecedente anterior, aportando una memoria técnica de las actividades realizadas, una memoria económica de los ingresos y gastos justificativos obtenidos para la ejecución de la actividad y una relación clasificada de los gastos conforme al Anexo VII de las vigentes Bases de ejecución del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:34
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Asimismo, obra en el expediente el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esa entidad, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2025, aprobando la justificación de la aportación, según consta en certificado expedido por la Secretaría de dicho órgano de fecha 7 de noviembre del 2025.

**Cuarto.-** El Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, tras comprobar la correcta ejecución de los trabajos llevados a cabo para el desarrollo de las citadas actividades, con fecha 24 de noviembre de 2025, **informa favorablemente la concesión, justificación y abono de la referida aportación específica**, cuyo importe asciende **diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18 €)**, para financiar la ejecución del **“Mantenimiento Colecciones papas, batatas y ajos”**, adjuntando el correspondiente documento contable en fase ADO con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0612-4199-44934, nº de propuesta 25-010998, ítem nº 25-030445.

**Quinto.-** En el ejercicio 2024, se concedió una aportación específica para la misma finalidad que fue justificada en el mismo acto administrativo en virtud del cual se concedió, mediante Resolución dictada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, en fecha 13 de noviembre de 2025.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**I.-** La base 76.2. apartado 2.2 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025, regula las aportaciones específicas corrientes de las sociedades mercantiles.


**II.-** Con la documentación presentada por la entidad CULTESA respecto de la ejecución del proyecto para el **“Mantenimiento Colecciones papas, batatas y ajos”**, se da cumplimiento a lo dispuesto en la referida base 76.2. apartado 2.2 de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, para proceder a la concesión, justificación y abono de la referida aportación específica.

**III.-** El Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural informa favorablemente la solicitud y la documentación justificativa presentada por la entidad CULTESA para la presente aportación específica y además indica que **no procede la valoración de la cuantificación de la repercusión en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**.

**IV.-** Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase **ADO** por importe de **diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria, 2025-0612-4199-44934, Proyecto 25-0087, con el número de propuesta 25-010998, (ítem 25-030445) y línea de subvención/transferencia número 2025-002220.

**V.-** Al no existir una aportación anterior pendiente de justificar se ha dado cumplimiento a lo establecido en la base 76.2. apartado 2.2 letra c) que establece la documentación que se deberá aportar para la correcta justificación de una aportación, ya que la entidad de referencia, ha aportado los concretos documentos que justifican las actuaciones realizadas para esta aportación específica de **“Mantenimiento Colecciones papas, batatas y ajos”**.

Código Seguro De Verificación	PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:34
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:24
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
R0000115459

VI.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

VII.- Que según lo dispuesto en la citada base 76.2, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, la competencia para el otorgamiento de la aportación y aprobación de la correspondiente justificación, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento, abono y aprobación de la justificación de la presente aportación específica.

Por lo expuesto, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 24 de noviembre de 2025, y visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 27 de noviembre de 2025, **RESUELVO**:

**PRIMERO.- Conceder** a la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (Cultesa)**, con NIF A-38064408, una **aportación específica corriente** prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2025, en concepto de **“Mantenimiento colecciones papas, batatas y ajos”**, por importe de **diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18 €)**.

**SEGUNDO.- Aprobar** la **documentación justificativa** presentada por la entidad CULTESA, en relación con la precitada aportación específica.

**TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto, así como reconocer la obligación** por importe de **diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con dieciocho céntimos (17.489,18 €)** a favor de **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (Cultesa)**, de la referida aportación específica, mediante documento contable en fase ADO, conforme al siguiente detalle:

<b>Centro gestor</b>	11000 AGRICULTURA (SERV. TEC.)
<b>Nombre Proveedor</b>	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
<b>NIF</b>	A38064408
<b>NIT</b>	41537
<b>Descripción del Gasto</b>	MANTENIMIENTO COLECCIONES PAPAS, BATATAS Y AJOS
<b>Propuesta de Gasto</b>	25-010998
<b>Número de Ítem</b>	25-030445
<b>Referencia al expediente del que trae causa:</b>	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las bases de Ejecución del Presupuesto del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:34	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/4	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
R0000115459

	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para el ejercicio 2025.
<b>Importe del gasto</b>	17.489,18
<b>Aplicación presupuestaria</b>	25-0612-4199-44934
<b>Subvención Número</b>	2025-002220
<b>Nº de proyecto</b>	25-0087
<b>Nº Factura SIGEC</b>	25-030881

**CUARTO.- Comunicar** la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	01/12/2025 13:43:34	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	01/12/2025 13:42:24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PqQf9crkciDMJUsxyUA2aw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/4	